



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A través de escrito que antecede, solicita el apoderado de la parte ejecutante se levante la medida cautelar decretada dentro de este asunto; sin embargo, se observa que esto se decretó en sentencia del 1° de febrero de 2021, para lo cual se remitió el oficio CSJ-J02-0099 del 12 de febrero del año avante.

No obstante lo expuesto, como quiera que no se tiene constancia en el expediente que acredite que el pagador hubiera cumplido lo ordenado y de acuerdo a la manifestación del profesional del derecho, se dispone librar oficio con destino al pagador de la Alcaldía Municipal de La Tebaida, comunicando el levantamiento de la medida decretada dentro de este asunto, consistente en el embargo y consiguiente retención del treinta por ciento (30%) de la asignación salarial que percibe el ejecutado Fandiño Parra, como contratista del Municipio de La Tebaida, porcentaje que se extiende sobre las demás prestaciones devengadas por el ejecutado.

Para lo anterior, remítasele copia de la decisión visible en el ordinal 15.

De otro lado, se insta al pagador del ente territorial que informe si ha descontado suma alguna al señor Fandiño Parra, de ser así, deberá comunicar la razón por la hizo dicho descuento y a dónde ha consignado dichas sumas de dinero.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrense las comunicaciones respectivas.

Notifíquese y Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ad7be65ed52b0ab59f7026515ff8913a71ed54e01431dc8bce234b31fb4b4b1

Documento generado en 20/04/2021 12:11:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>